

RESOLUCIÓN EXENTA N° 843

PUNTA ARENAS, 30 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el D.S. N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 766 de fecha 21.11.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que autoriza a la Escuela Especial Mi Mundo, la ocupación del escenario ubicado en Avenida Cristóbal Colón con calle Carlos Bories, de esta ciudad, para el día 7 de diciembre de 2022, con el fin de realizar una presentación de villancicos;
- b) El correo electrónico de fecha 29.11.2022 de la Directora (S) de la Escuela Especial Mi Mundo, solicitando modificar el lugar autorizado mediante resolución indicada precedentemente, por la Plaza Benjamín Muñoz Gamero, sector del mástil.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 766 de fecha 21.11.2022, sólo en cuanto se sustituye en el número 1 de la parte resolutive, donde dice "el escenario ubicado en Avenida Cristóbal Colón con calle Carlos Bories", debe decir "la Plaza Benjamín Muñoz Gamero, sector del mástil".
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se modifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



01/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0qC0np0yB6jj37H+n7U2+g==

rbr

ID DOC : 19863164

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE

3. MARIELA GALLARDO ANDRADE (Mail: eemimundo@gmail.com)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS